



POLÍTICA DE PROTECCIÓN

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA DE LA ASOCIACIÓN LA GRIETA TEATRO SOCIAL

ÍNDICE

1.¿QUIÉNES SOMOS?	3
2.DEFINICIONES	4
3.COMPROMISO	5
4.CÓDIGO DE CONDUCTA	6
5.SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	8
6.SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL	8
7.SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	9
8.PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE RIESGO	11

1.¿QUIÉNES SOMOS?

La Grieta Teatro Social, fundada en Madrid en 2018, es una asociación independiente, aconfesional y apolítica dedicada a la intervención social a través de las artes, utilizando el teatro como herramienta transformadora. Su principal objetivo es visibilizar, reflexionar y abordar problemáticas sociales mediante proyectos que combinan diversas disciplinas artísticas, promoviendo la formación integral de las personas sin discriminación por sexo, raza, religión u otros factores, con especial atención a la infancia y adolescencia como colectivos en situación de vulnerabilidad.

La asociación desarrolla proyectos estratégicos que incluyen: la inclusión de personas en riesgo de exclusión social; la participación activa de la audiencia en piezas teatrales; la concienciación sobre temáticas sociales; la formación en técnicas de teatro social; y la investigación de metodologías innovadoras para la intervención social a través del teatro.

Entre sus iniciativas destacan los proyectos interACTUANDO (mediación de conflictos a través del teatro) y OTRO MUNDO (talleres artísticos en actividades extraescolares) que permiten que las personas participantes sean protagonistas de la creación artística, utilizando las artes como espacio para expresar preocupaciones, demandas y perspectivas propias. Este enfoque fomenta el empoderamiento, la solidaridad, el trabajo en equipo, el pensamiento crítico y el respeto de los derechos humanos.

Además, La Grieta colabora con instituciones educativas y empresas, ofreciendo programas para la resolución de conflictos, la promoción del antirracismo, el trabajo en equipo (team building) y la formación del profesorado en el uso del teatro como herramienta educativa. Estos proyectos buscan crear entornos seguros, inclusivos y reflexivos, donde niños, adolescentes y adultos puedan desarrollar habilidades sociales, emocionales y de ciudadanía activa.

La aprobación en España de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPVI) ha reforzado la necesidad de que todas las organizaciones orientadas a menores adopten medidas claras de prevención, detección y atención integral frente a situaciones de violencia. En consecuencia, La Grieta adapta sus estructuras, programas y proyectos con el objetivo de garantizar un entorno seguro para los niños, niñas y adolescentes que participan en sus actividades, desarrollando esta Política de Protección Integral y Buen Trato a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia.

Todos los programas de La Grieta se diseñan teniendo en cuenta esta política, entendiendo la protección y el buen trato como la responsabilidad de la asociación de asegurar que su personal, voluntariado y colaboradores no expongan a los menores a situaciones de riesgo, daño o abuso, y que cualquier sospecha o preocupación sobre su seguridad se gestione siguiendo los procedimientos establecidos en la presente política

2.DEFINICIONES

En el marco de la presente Política de Protección y Buen Trato, las siguientes definiciones orientan el trabajo y la actuación de La Grieta Teatro Social, asegurando que todas las personas vinculadas a la organización comprendan los conceptos clave de manera práctica y contextualizada.

Niñas, niños y adolescentes (NNA): Todas las personas menores de 18 años que participan en las actividades, talleres o proyectos de La Grieta, incluyendo espacios educativos, artísticos y comunitarios.

Adultos: Personas mayores de 18 años que forman parte de la organización, ya sea como personal, voluntariado, profesorado o colaboradores externos.

Bienestar integral: Estado de desarrollo positivo de las NNA en todas sus dimensiones —emocional, social, cognitiva, artística y física— dentro de un entorno seguro y creativo, donde puedan expresarse, aprender y participar plenamente.

Violencia: Cualquier acción, comportamiento o descuido que limite, dañe o interfiera el desarrollo, la seguridad o la dignidad de una NNA. Esto incluye agresiones físicas, verbales, psicológicas o sociales, así como cualquier forma de acoso, intimidación o manipulación, ya sea presencial o digital.

Abuso: Uso de poder o autoridad de manera indebida para perjudicar, controlar o explotar a una NNA, afectando su desarrollo, derechos o confianza. Puede ser físico, emocional o sexual, y ocurre en contextos donde la relación implica responsabilidad, confianza o autoridad.

Explotación: Aprovechamiento de una NNA para beneficio propio o de terceros, incluyendo situaciones de trabajo inapropiado, participación en actividades artísticas o educativas bajo condiciones de presión o manipulación, o cualquier acto que comprometa su dignidad y seguridad

Maltrato: Conducta que provoca daño o sufrimiento a una NNA, ya sea de manera intencional o por negligencia, incluyendo abandono, humillación, aislamiento o sobrecarga de responsabilidades que interfieran con su desarrollo.

Acoso y ciberacoso: Comportamientos repetidos de intimidación, hostigamiento o exclusión, ya sea entre pares o de adultos hacia NNA, que generen miedo, inseguridad o sufrimiento. Incluye interacciones digitales y redes sociales.

Buen trato: Forma de relacionarse con las NNA basada en respeto, escucha activa, valoración de sus ideas y derechos, y promoción de la convivencia pacífica, la inclusión y la creatividad. En el contexto de La Grieta, el buen trato también se refleja en el fomento de la participación artística y la expresión personal.

Entorno seguro: Espacio —físico, emocional, social y digital— que garantiza la protección de las NNA y promueve su desarrollo integral. Debe ser inclusivo, respetuoso de la diversidad, libre de violencia y abierto a la creatividad, el aprendizaje y la participación activa.

Protección infantil organizacional: Conjunto de medidas, normas y acciones de La Grieta que aseguran que todas las personas vinculadas a la organización actúen de manera responsable, previniendo riesgos y respondiendo ante cualquier situación que pueda afectar la seguridad, bienestar o derechos de las NNA.

Interés superior de la NNA: Principio rector de todas las decisiones que afectan a las NNA, priorizando siempre su desarrollo, seguridad, participación y derecho a un entorno protector y estimulante.

3.COMPROMISO

En La Grieta Teatro Social entendemos que garantizar la protección y el bienestar de niñas, niños y adolescentes (NNA) es un principio fundamental e innegociable de nuestra labor. Reconocemos que la violencia hacia las NNA puede presentarse de múltiples formas —física, emocional, psicológica, sexual o digital— y en distintos contextos, incluso en espacios que deberían ser seguros, como talleres, escuelas o proyectos artísticos.

La Grieta asume el compromiso de prevenir, detectar y actuar frente a cualquier forma de violencia, abuso o vulneración de derechos, promoviendo una cultura del buen trato y un entorno seguro en todas sus actividades. Esto incluye: talleres de teatro social, proyectos de participación comunitaria, programas de formación docente y actividades con empresas, siempre asegurando que cada NNA pueda expresarse, aprender y crecer sin temor.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código de Conducta de La Grieta Teatro Social establece las normas de comportamiento que deben seguir todas las personas vinculadas a la organización —profesorado, personal laboral, voluntariado, alumnado en prácticas, colaboradores externos y cualquier persona que participe en nuestras actividades—, con el fin de garantizar la protección, el bienestar y el buen trato de niñas, niños y adolescentes (NNA) que participan en nuestros proyectos.

Se entiende por NNA cualquier persona menor de 18 años vinculada a nuestras actividades, talleres, programas educativos, proyectos de intervención social o acciones artísticas.

El incumplimiento de este Código puede dar lugar a medidas disciplinarias, suspensión de participación en actividades o la finalización de la relación laboral o de voluntariado, según corresponda.

Principios Generales

Respeto y dignidad: Todas las personas vinculadas a La Grieta deben tratar a las NNA con respeto, paciencia, cortesía y consideración, promoviendo un ambiente de buen trato y seguridad emocional y física.

Sujeto de derechos: Considerar a las NNA como titulares de derechos, respetando su integridad, autonomía y opiniones dentro de los límites de su edad y desarrollo.

Tolerancia cero: Queda estrictamente prohibida cualquier forma de violencia, maltrato, abuso o discriminación.

Protección y prevención: Adoptar medidas proactivas para prevenir riesgos, detectar señales de violencia o vulneración de derechos y actuar de manera responsable ante cualquier indicio.

Confidencialidad: Manejar la información personal de NNA y familias con total privacidad, respetando la normativa de protección de datos.

Ejemplo positivo: Mantener una conducta ética, coherente y profesional que sirva de modelo para las NNA, evitando conflictos entre adultos en su presencia.

Normas de Comportamiento de toda persona vinculada a La Grieta Teatro Social:

Debe:

- Acompañar y supervisar a las NNA de manera responsable en todas las actividades y espacios.
- Mantener una comunicación adecuada, respetuosa y pedagógica con las NNA, evitando transmitir opiniones personales inapropiadas.
- Facilitar la participación activa de las NNA, escuchando sus inquietudes y promoviendo su expresión artística.
- Informar de inmediato a la persona responsable de protección ante cualquier indicio de violencia, abuso, maltrato o situación de riesgo.
- Garantizar un entorno seguro durante todas las actividades, incluyendo talleres, proyecciones, ensayos y proyectos de teatro social.
- Cumplir con las normas de higiene, vestimenta y comportamiento apropiadas para generar un ambiente profesional y seguro.
- Participar en la formación y actualización sobre protección infantil y derechos de la infancia promovida por La Grieta.

No debe:

- Compartir datos personales de NNA o comunicarse fuera de los canales oficiales establecidos por La Grieta.
- Realizar fotografías, grabaciones o publicaciones de NNA sin autorización explícita de sus responsables legales.
- Mantener relaciones sentimentales o sexuales con NNA, ni intentar establecer vínculos personales fuera de los programas de La Grieta.
- Usar lenguaje ofensivo, sexual, humillante o discriminatorio frente a NNA.
- Consumir alcohol, drogas o sustancias psicotrópicas durante el desarrollo de las actividades con NNA o en presencia de estas.
- Transportar NNA en vehículos privados sin autorización previa y supervisión de la organización.

5.SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de este Código:

- El Comité de Supervisión del Código de Conducta será responsable de velar por su conocimiento, respeto y actualización.
- Todas las personas vinculadas a La Grieta deben recibir formación en el Código y firmar su aceptación antes de participar en actividades con NNA.
- Se habilitarán canales de comunicación seguros y confidenciales para reportar incumplimientos o situaciones de riesgo.
- El Comité elaborará un informe anual sobre el seguimiento del Código, proponiendo mejoras y actualizaciones según la experiencia en el trabajo con NNA y la evolución de la normativa.

Este Código tiene como objetivo proteger a las NNA y generar un entorno de respeto, seguridad y desarrollo creativo, alineado con la misión de La Grieta de promover el teatro como herramienta de transformación social y educación en valores.

6.SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

En La Grieta Teatro Social, la selección y contratación de personal —incluyendo profesorado, personal laboral, voluntariado, alumnado en prácticas y colaboradores externos— se realiza bajo el principio irrenunciable de protección de la infancia y adolescencia. Todas las personas que trabajen o colaboren con NNA deben cumplir criterios que garanticen su idoneidad para desempeñar funciones que impliquen contacto directo o indirecto con menores.

Principios de selección

Competencia profesional: Ninguna persona será contratada sin poseer el perfil académico, técnico y experiencial adecuado para las funciones que desempeñará dentro de la organización, especialmente aquellas relacionadas con la intervención artística, educativa o social con NNA.

Verificación de antecedentes: Todas las personas con contacto habitual o puntual con NNA, sean remuneradas o voluntarias, deberán acreditar la ausencia de antecedentes por delitos sexuales o contra la libertad e indemnidad sexual, mediante la presentación de un certificado oficial equivalente al Registro Central de Delincuentes Sexuales en España, o su documento análogo en el país de origen en caso de personas extranjeras con menos de un año de residencia.

Renovación periódica: Los certificados negativos deberán actualizarse anualmente para garantizar la seguridad continua de las NNA.

Imposibilidad de contratación: La existencia de antecedentes relacionados con delitos sexuales o trata de personas impedirá legalmente la contratación o incorporación a cualquier proyecto de La Grieta que implique contacto con menores.

Cese inmediato: Si durante la relación laboral, voluntariado o prácticas se detectan antecedentes sobrevenidos en el registro correspondiente, la persona deberá cesar inmediatamente en su actividad dentro de la organización, sin opción a ser reubicada en otras áreas, dado que la misión principal de La Grieta es el trabajo con NNA.

Obligación de comunicación: Todas las personas vinculadas a La Grieta deberán notificar de manera inmediata a su responsable directo cualquier cambio relacionado con antecedentes penales que pueda afectar su idoneidad para trabajar con NNA, aun cuando estos hechos sean anteriores al inicio de su relación con la organización. La omisión de esta comunicación será considerada incumplimiento grave de la política de protección infantil y podrá derivar en acciones disciplinarias o la finalización de la relación laboral, voluntaria o educativa.

7.SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

La Grieta Teatro Social entiende la sensibilización y la formación continua como pilares fundamentales para la prevención de cualquier forma de violencia hacia la infancia y la adolescencia. Crear entornos seguros no depende únicamente de protocolos de actuación, sino del desarrollo de una cultura compartida de cuidado, respeto y responsabilidad.

Formación de las personas adultas vinculadas a La Grieta

Todas las personas que forman parte de La Grieta —equipo profesional, voluntariado, personal en prácticas y colaboradores externos— recibirán formación específica y adaptada a su rol sobre protección a la infancia y adolescencia.

Esta formación tendrá como objetivos principales:

- Conocer los derechos de niñas, niños y adolescentes y el principio de interés superior del menor.
- Identificar señales de riesgo, situaciones de desprotección o dinámicas de violencia, tanto en contextos presenciales como digitales.
- Adquirir herramientas prácticas para la prevención, la detección temprana y la actuación adecuada ante posibles incidencias.
- Promover relaciones basadas en el buen trato, el respeto de los límites, la comunicación no violenta y el uso responsable del poder adulto.
- Comprender el impacto emocional y psicológico que pueden tener las prácticas educativas, artísticas y relacionales en las NNA.

La formación será obligatoria, periódica y revisada, garantizando su actualización conforme a cambios normativos, nuevas realidades sociales o aprendizajes derivados de la práctica cotidiana.

Sensibilización a través del teatro social

Como entidad de teatro social, La Grieta incorpora la creación artística, el cuerpo, la palabra y la expresión emocional como herramientas clave de sensibilización.

A través de talleres, dinámicas escénicas y procesos creativos, se fomentará:

- La toma de conciencia sobre el respeto, los límites personales y el consentimiento.
- El reconocimiento y la expresión de emociones de forma segura.
- La resolución pacífica de conflictos y el trabajo cooperativo.
- La participación activa de las NNA como sujetos de derechos y no solo como receptoras de protección.
-

Estas acciones estarán siempre adaptadas a la edad, madurez y contexto de las personas participantes.

Formación y participación de niñas, niños y adolescentes

La Grieta considera fundamental que las NNA conozcan sus derechos y dispongan de herramientas de autoprotección, de manera adecuada y no alarmista.

Por ello, se promoverán espacios donde puedan:

- Identificar situaciones que les generan malestar o inseguridad.
- Conocer a quién acudir dentro de la organización si se sienten incómodos o en riesgo.
- Expresar sus opiniones, necesidades y límites de forma libre y respetada.
- Participar activamente en la construcción de normas de convivencia y buen trato.

8.PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE RIESGO

En La Grieta Teatro Social, todas las situaciones de desprotección, sospechas o incidentes que puedan afectar a niñas, niños y adolescentes (NNA) son atendidas de manera seria, rápida y confidencial, con el objetivo de garantizar su seguridad y bienestar en todos nuestros proyectos, talleres, actividades educativas y artísticas.

Todas las personas vinculadas a La Grieta —profesorado, personal laboral, voluntariado, alumnado en prácticas, colaboradores externos— tienen la obligación ética y profesional de informar si tienen motivos razonables para sospechar que una NNA está siendo víctima de violencia, abuso, negligencia o cualquier situación que ponga en riesgo sus derechos.

La notificación debe realizarse en un plazo máximo de 24 horas desde que se tenga conocimiento de la situación, utilizando los canales oficiales de la organización: proteccioninfancia@lagrietateatrosocial.com garantizando confidencialidad y protección tanto para la persona que reporta como para la NNA afectada.

Tipos de situaciones que deben notificarse

- Observación directa de violencia, maltrato o situaciones de riesgo hacia una NNA durante actividades de La Grieta.
- Revelación por parte de la propia NNA sobre una situación de riesgo dentro o fuera de la organización.
- Información proveniente de terceros sobre posibles situaciones de violencia o abuso hacia una NNA vinculada a La Grieta.
- Incumplimiento de esta Política de Protección y Buen Trato o de los procedimientos asociados por parte de cualquier persona vinculada a la organización.
- Conocimiento de procesos legales o judiciales relacionados con violencia contra NNA que involucren a personal o colaboradores de La Grieta.

Procedimiento de respuesta

- La persona responsable de protección o delegado/a de la organización evaluará la notificación de forma inmediata.
- Se emitirá una primera respuesta en un plazo máximo de 72 horas, informando sobre las acciones iniciales que se adoptarán.
- Todas las notificaciones serán documentadas y trazables, desde la recepción hasta la resolución del caso, garantizando que solo el personal designado tenga acceso a la información.

- La Grieta adoptará medidas de protección inmediatas para la NNA afectada, coordinando con familias, autoridades competentes o servicios sociales si es necesario.

Protección y responsabilidad

- Ninguna persona será perjudicada en su relación laboral, de voluntariado o educativa por haber reportado de buena fe una situación de riesgo o incidente.
- Si se demuestra que una notificación fue realizada de manera malintencionada, la persona responsable podrá enfrentarse a medidas disciplinarias.
- La falta consciente de notificación ante situaciones de riesgo también será considerada un incumplimiento grave, sujeto a revisión y posibles medidas disciplinarias.

Este procedimiento asegura que todas las NNA vinculadas a La Grieta estén protegidas y cuenten con un entorno seguro, promoviendo la confianza, la prevención y la intervención inmediata ante cualquier riesgo que pueda afectar su desarrollo físico, emocional y creativo.

La Grieta Teatro Social

lagrietateatrosocial@gmail.com
WWW.LAGRIETATEATROSOCIAL.COM

